■ Procedimiento de actuación en caso de accidente deportivo

1. Definición de accidente deportivo
- Lesión corporal súbita, violenta y ajena a la intencionalidad del asegurado.
- Consecuencias: invalidez temporal, permanente o muerte.
- No cubre patologías o lesiones previas.

2. Contactos principales
- Urgencias 24h: 900 90 97 66
- Autorizaciones y dudas: 91 290 80 75
- Correo compañía: accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es
- Correo adicional: mutua@fvbpa.com

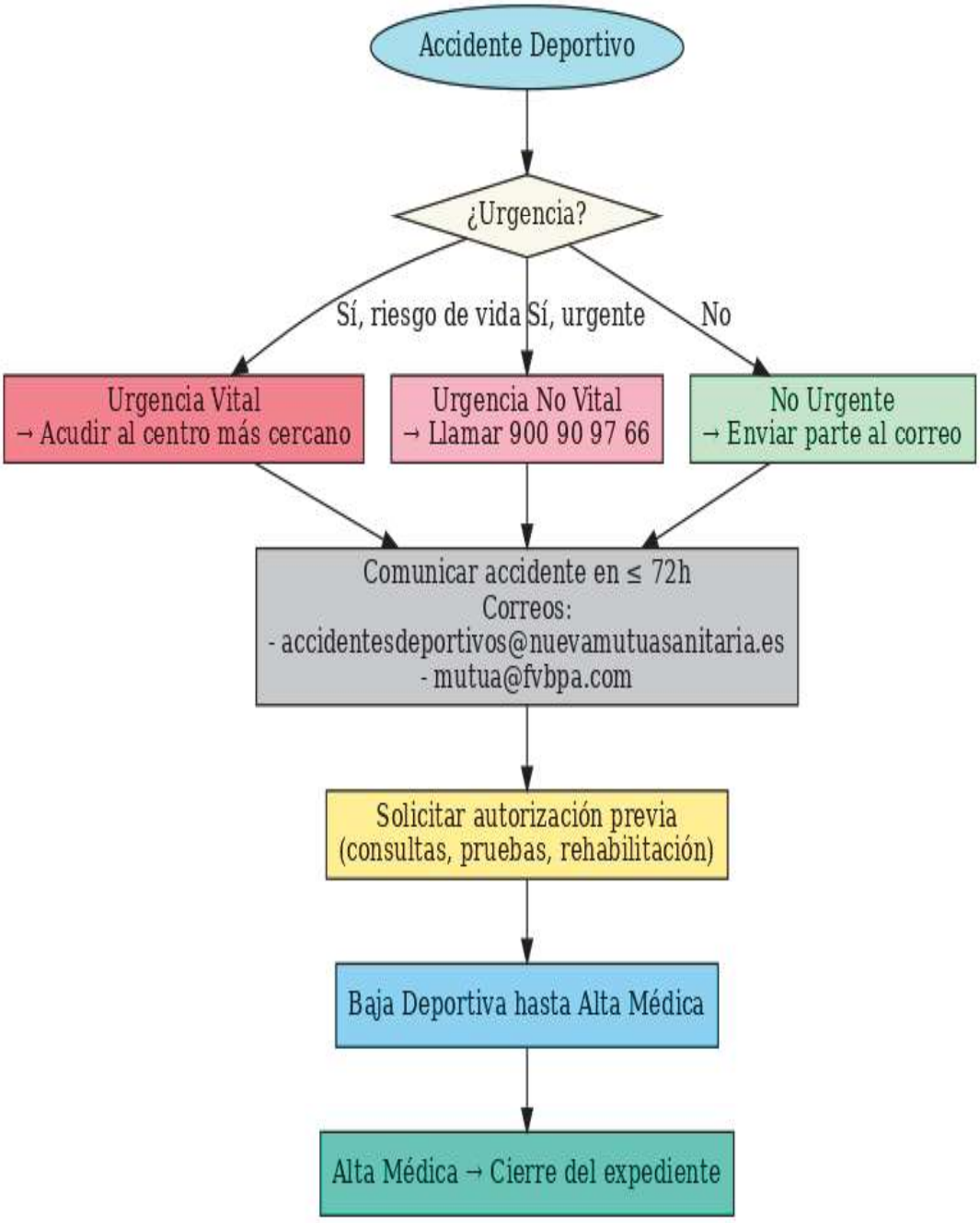
3. Qué hacer en caso de accidente
- Urgente: acudir a urgencias, llamar al teléfono 24h.
- Urgencia vital: riesgo de vida → acudir directamente al centro más cercano.
- No urgente: enviar parte al correo y solicitar cita en centro concertado.

4. Comunicación del accidente
- Comunicar en ≤ 72h desde la ocurrencia.
- Adjuntar parte + informes médicos (si procede).
- La mutua responde en máximo 48h hábiles.

5. Solicitud de autorizaciones
- Necesarias para todas las asistencias (consultas, pruebas, rehabilitación).
- Enviar informe médico + prescripción tras cada visita.

6. Aspectos importantes
- Si no se comunica en plazo, no hay cobertura.
- Al tramitar parte → Baja Deportiva hasta Alta Médica.
- Para cerrar expediente → remitir informe de Alta Médica.
- Solo se acude a Seguridad Social en urgencia vital.
- No todas las lesiones deportivas están cubiertas.

■ Diagrama del procedimiento (con correos actualizados):


Accidente Deportivo
¿Urgencia?
Sí, riesgo de vida
Sí, urgente
No
Urgencia Vital
→ Acudir al centro más cercano
Urgencia No Vital
→ Llamar 900 90 97 66
No Urgente
→ Enviar parte al correo
Comunicar accidente en ≤ 72h
Correos:
- accidentesdeportivos@nuevamutuasanitaria.es
- mutua@fvbpa.com
Solicitar autorización previa
(consultas, pruebas, rehabilitación)
Baja Deportiva hasta Alta Médica
Alta Médica → Cierre del expediente